JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ - QUINDÍO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 265

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ALBEIRO OROZCO RESTREPO
DEMANDADO: MARTA CECILIA JIMENEZ ó MARTHA CECILIA JIMENEZ
RADICACIÓN: 631303112001-2019-00114-00

Calarcá Q., Tres de julio del dos mil veinte

En virtud del acatamiento de las partes al requerimiento realizado mediante proveído del 16 de junio de 2020, allegando mediante correo electrónico la información de disponibilidad de los medios tecnológicos con los que cuentan los apoderados y sus poderdantes para llevar a cabo la correspondiente audiencia virtual, así como los correos electrónicos y números de celular.

Se apresta esta célula judicial a fijar como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia obligatoria de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas **el día martes 7 de julio de 2020, a la hora de las 8:30 a.m.,** ello conforme a lo previsto en el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 77 del C.P del T. y la Seguridad Social. La inasistencia injustificada a dicha audiencia dará lugar a que se produzcan las consecuencias procesales que dicha norma prevé.

Fíjese el aviso de que trata el artículo 5 de la ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 45 del C.P del T. y la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
JUEZA

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0a36e5d33389d97ff481908f747d7f06be416544798460fd3da094afe3b29e07

Documento generado en 03/07/2020 09:38:02 AM